



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0024407/2012

VISTO

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Las discusiones dadas en el seno de la sesión.
Por ello, en sesión del día de la fecha y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar al decanato a aprobar los cronogramas de las materias que se dictan en esta Facultad, luego de compatibilizadas las fechas de parciales por la Secretaría Académica, a los fines de evitar superposiciones.

Artículo 2º: Protocolícese, dése difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: **123**



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA